

# Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

3

**"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID-19"**

**SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL  
Expediente: CDHEC/2/2021/533/Q  
Asunto: Remisión de gestión a Comisión  
Nacional de los Derechos Humanos.**

Torreón, Coahuila de Zaragoza a 29 de octubre de 2021-----

Se tiene por radicada la gestión presentada por escrito vía Correos de México por el interno en Centro Federal de Readaptación Social N.18 CPS en Ramos Arizpe, Coahuila, en la Segunda Visitaduría Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza recibida en 28 de octubre de 2021, de la que se desprenden presuntas violaciones a Derechos Humanos y con el fin de salvaguardar los mismos; esta Comisión admite la misma, en virtud de que se solicita el apoyo e intervención de una Autoridad Federal dependiente del Poder Judicial de la Federación siendo el Instituto de la Defensoría Pública Federal; Regístrese en el libro de gobierno de este organismo bajo el número que estadísticamente le corresponde. Se procede a calificar el trámite de referencia, determinándose que la competencia del asunto que se plantea, surte efectos a favor de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, esto en virtud de que los hechos materia de la gestión son atribuidos a servidores públicos de carácter federal. Por lo tanto, remítase a dicho Organismo Nacional la misma, con las constancias correspondientes, para que determine lo que en derecho corresponda y notifíquese de la remisión al interno para el seguimiento correspondiente. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3 y 6 de la Ley, 9 y 15 de su Reglamento Interno, ambos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, clausula segunda del Convenio de Colaboración celebrado entre la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y esta Comisión Estatal, artículos 19, 89, 92, 98, 104 y 106 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza; 77 v 79 de su Reglamento Interior. Así lo acordó y firma la Licenciada  
Segunda Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. CÚMPLASE-----